



"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Cámara de Diputados de la Nación...

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional, en los términos del Art. 100 inciso 11 de la Constitución Nacional que, a través del organismo que corresponda, se sirva dar respuesta de manera precisa y detallada a los siguientes interrogantes vinculados a la situación que atraviesa la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), teniendo en cuenta el cese de actividades, y posterior caída del sistema, por reclamos sindicales de una inmensa mayoría de sus trabajadores.

1. Informar cual es el verdadero conflicto sindical en el organismo, y que medidas se adoptarán a fin de no llegar a un paro por tiempo indeterminado, como sugieren algunas entidades sindicales. Circunstancia que empeoraría aún más, el retraso ya existente en respuesta al inicio de trámites en temas tan sensibles como lo son por ejemplo, el derecho a jubilarse.
2. En relación con el artículo anterior, cuáles fueron las consecuencias reales a nivel operativo del apagón denominado "desconexión federal" llevado a cabo el día 22 del corriente mes. Teniendo en cuenta que según datos de público conocimiento, solo un 20% del organismo estuvo funcionando en la gran mayoría de las dependencias.

FIRMANTES: Berisso Hernán

Ruarte Adriana

Caceres Adriana

Ocaña Graciela



"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

Garcia Alejandro

Stefani Hector

Rey Maria Lujan



"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Como es de público conocimiento, la Organización Mundial de la Salud (OMS) el 11 de marzo de 2020 declaró el brote de Coronavirus (CoVid-19) como una pandemia, luego que el número de personas infectadas a nivel global llegará a 4.000.000 y el número de muertes a 275.000, afectando a la fecha a 164 países, incluido Argentina, con un fuerte impacto no solo en los sistemas de salud, sino también en el funcionamiento general de la administración pública.

En este sentido, en relación con la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), hace meses que realizo y presento diferentes proyectos de pedido de informes, debido a las problemáticas en cuanto al servicio brindado, como así también expresé mi preocupación en referencia al trabajo que lleva adelante desde el dictado del Decreto 297/2020 que dispuso el aislamiento social, preventivo y obligatorio. Pero al día de la fecha continúan sin respuesta alguna.

La Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) que tiene a su cargo las prestaciones y los servicios nacionales de la seguridad social en la República Argentina, como muchos otros organismos a raíz del Decreto 297/20 y sus modificatorias, trabajan en las oficinas y Unidades de Atención Integral (UDAI), en pos de cumplir como corresponde con las medidas sanitarias sugeridas, solo con una parte del personal de manera presencial, pero no obstante como es de público conocimiento, llevando adelante cuestiones específicas de manera remota. Tal es así que, mediante la Resolución 99/2020 de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), publicada en el Boletín Oficial, se estableció en el artículo 1° como "servicios críticos, esenciales e indispensables para el funcionamiento" del organismo a una serie de áreas detalladas en un anexo que prestarán su servicio "de forma remota o presencial", según se precisa para cada caso y en el artículo 2° de dicha resolución se indica que en caso de ser necesario, se establecerá un



"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

cronograma gradual y progresivo para la aplicación de los mismos de manera presencial.

En consecuencia, resulta sinceramente preocupante, la situación de conflicto sindical que está atravesando el organismo, y más aún si tenemos en cuenta que desde la Administración Nacional de Seguridad Social, en este contexto difícil que estamos viviendo por la Pandemia de COVID-19, se intenta dar respuesta, ayudar y acompañar a miles de ciudadanos a fin de que perciban sus respectivos programas sociales de ayuda. Tales como, la Tarifa Social, línea de subsidios para servicios públicos, Créditos para jubilados, pensionados, y quienes cobran asignaciones por Hijo, Beneficios ANSES, Ingreso Familiar de Emergencia, Tarjeta Alimentar, Subsidio de servicios públicos para jubilados y pensionados, Procrear 2020, entre otros.

Atento a estas cuestiones, considero indispensable se informe a la ciudadanía con exactitud, cual es el verdadero conflicto por el cual se ha llegado a este extremo, teniendo presente la libertad sindical, pero también sosteniendo con mucha convicción, que los responsables del organismo deben tratar por todos los medios de brindar las respuestas necesarias a los trabajadores a fin de brindar celeridad al conflicto generado.

Por todo lo aquí expuesto solicito a mis pares me acompañen en este proyecto.

FIRMANTES: Berisso Hernán

Ruarte Adriana

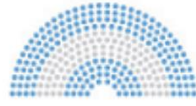
Caceres Adriana

Ocaña Graciela

Garcia Alejandro

Stefani Hector

Rey Maria Lujan



DIPUTADOS
ARGENTINA

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"